

ACUERDO de 9 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-43, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 7 de septiembre de 2005, sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-43 referente al menor A.M.E.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del Acuerdo de inicio procedimiento desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-87, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2005 de inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-87, referente al menor A.M.E.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del Acuerdo de inicio procedimiento desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-87, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2005 de inicio de procedimiento de desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-87, referente al menor A.M.E.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-43, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 7 de septiembre de 2005 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-43 referente al menor A.M.E.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Sonia Padilla Robles del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Sonia Padilla Robles de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 353-2005-23-6, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 2 de septiembre de 2005 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 353-2005-23-6 referente al menor D.L.L.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 13 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2005, de la Presidenta de la Comisión de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rafaela García, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2005, acordando proceder a ratificar el Desamparo Provisional, del expediente núm. 55-56/05, sobre los menores C. y S. B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 95/21/0130.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.8.05, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 95/21/0130 relativo al menor F.M.R., a la madre del mismo, doña Inés Rodríguez Delgado por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor F.M.R., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Elevar a Definitiva la anterior Resolución Provisional de Acogimiento Familiar con familia extensa y con carácter Simple del menor, con su hermana M.C.R.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde, Expte. MO/00014/2005, del monte «Sierra Baja», con código CA-10032-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de julio de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00014/2005, del monte público «Sierra Baja» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial relativo al perímetro exterior exceptuando el tramo de colindancia con el monte público «Cintillo y Aguas Nuevas», del monte Sierra Baja, código de la Junta de Andalucía CA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 26 de julio de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568/956 716 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 26 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2004/1076/AG.MA./CAZ, HU/2004/1525/G.C./CAZ, HU/2004/1209/G.C./PES, HU/2004/999/G.C./PES.